

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 28 de mayo de 2025
REPÚBLICA DE PANAMÁ MC-DNPC-PCE-N-N°461-2025

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0060-2005-2025, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "PH LA RAMBLA", No. de expediente DEIA-II-F-034-2025, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es HOGARA, S.A.

El consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, sin embargo, en atención a la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas", se requiere aclarar lo siguiente:

1. Las coordenadas geográficas de la prospección arqueológica se tomaron con el Datum NAD 27 CZ, actualmente, se utiliza el Datum WGS84.
2. Las gráficas satelitales Google Earth de la prospección arqueológica no están actualizadas, son imágenes antiguas del polígono del proyecto y, además, no son legibles los puntos de las coordenadas de la prospección arqueológica superficial, sub-superficial y de los hallazgos.
3. En el anexo de fotografías de la prospección arqueológica se identificaron algunas fotos anteriores al presente año.
4. En la lista de fundamentos legales por la cual se rige el estudio, no se mencionan las nuevas normas legales.
5. Por lo anterior, aclarar si el estudio arqueológico se realizó años anteriores para otro Estudio de Impacto Ambiental, evaluando la misma superficie del presente proyecto. De ser positiva la respuesta, se tendrá que actualizar el informe arqueológico.

Por tal motivo, no consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "PH LA RAMBLA" hasta que se remita la aclaración o actualización del estudio arqueológico.

Atentamente,

THAYNA CUESTA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural Encargada
Ministerio de Cultura

TC/yg

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000